

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Navilla", sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 9, parcela 13 del Catastro, propiedad de don Domicio González González, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, finca de doña Juliana Bonacasa; Sur, finca de los herederos de don Antonio Suja; Este, finca de doña Leandra Bravo, y Oeste, finca de los herederos de don Antonio Sula.

Extensión superficial: 1,6750 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.106)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.361, expediente de adopción de José Carlos Mateo Tocino (328-1-18.718), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de marzo de 1960, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.977)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la glorieta de Embajadores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.428)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de noviembre de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer 3 plazas de Sirvientes femeninos del Instituto Municipal de Educación, más las vacantes que existan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de 3 plazas de Sirvientes femeninos del Instituto Municipal de Educación, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, dotadas con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 4 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Además del haber inicial indicado las que sean nombradas percibirán la Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y un plus de 1.800 pesetas mensuales, sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. Serán sus obligaciones, aparte de las generales que como funcionarios les correspondan, desempeñar sus servicios en los Cursos o Colonias Escolares de los alumnos del Instituto que se instalan

en distintos puntos de la Nación, percibiendo las dietas o pluses que correspondan por este cometido especial.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser española, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que las interesadas deberán manifestar, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta, acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Sexta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, las aspirantes serán convocadas, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidas en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Séptima. La relación de las admitidas y de las excluidas se hará pública en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Administrador de los Internados Municipales, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con las concursantes a la plaza reservada; Secretario, el de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Antes de calificar el concurso las aspirantes admitidas serán sometidas a un examen previo, consistente en escritura al dictado y en resolución por escrito de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de las concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a las concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada una de las concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada una de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitida al concurso.

Décimoprimer. Con las concursantes admitidas se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada una, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimosegunda. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobadas más concursantes que un número igual al de plazas que correspondan al mismo, sin que entre todas ellas puedan exceder del total de las vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquellas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de las demás.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolas por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que

les corresponda a aquéllas que hayan obtenido mejores calificaciones. Las elegidas de cada lista se fundirán en una general, colocándolas por orden de puntuación.

Décimocuarta. Las concursantes propuestas por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

4. Certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.

Décimosexta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, las concursantes propuestas no presentarán su documentación, o no reúnen los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, no teniendo para ellas efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo, para formular propuesta adicional a favor de las que, habiendo superado el examen previo y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas vacantes a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima. Las concursantes que resulten designadas para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.427)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de octubre último, el Proyecto de rectificación de alineaciones, formulado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que refleja el plano 67/61, que supone la rehabilitación de la calle de Andrés Antón, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.429)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de octubre último, el Proyecto de modificación de forma y situación de bloques de la parcela 34 de la Ciudad Parque de Aluche, propiedad de don Emilio Coronado Ramírez, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.430)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de octubre último, la rectificación de alineaciones que refleja el plano número 67/55, redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, referida a terrenos sitos en el kilómetro 14,600 de la avenida de la Victoria, antigua carretera de La Coruña, y que implica, por no considerarla necesaria, la supresión de una calle, prolongación de la de Domingo Alvarez, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.431)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca García Muñoz.

Margarita Fernández Aracena.

María Benita Doblaz Rodríguez.

Gloria Colmenar Cubillo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Eva Humánez Serrano, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—4.972)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Servicio Meteorológico Nacional

Junta Económica

Se anuncia concurso público para las instalaciones y suministro comprendidos en los expedientes que se citan:

Expediente núm. 109/67

Instalación de una Estación de Radiosondas en el C. M. de Tenerife.—Importe límite: 798.442,69 pesetas.—Fianza 2 por 100: 15.968,85 pesetas.

Expediente núm. 110/67

Instalación de equipos de observación meteorológica en el Aeropuerto de Alicante.—Importe límite: 389.505,46 pesetas.—Fianza 2 por 100: 7.790,10 pesetas.

Expediente núm. 111/67

Instalaciones y acondicionamiento en la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Las Palmas.—Importe límite: 623.970,54 pesetas.—Fianza 2 por 100: 12.479,40 pesetas.

Expediente núm. 112/67

Instalación y acondicionamiento de Almacenes Generales del S. M. N.—Importe límite: 384.682,84 pesetas.—Fianza 2 por 100: 7.693,65 pesetas.

Expediente núm. 129/67

Adquisición de cuatro radioteléfonos.—Importe límite: 200.000 pesetas.—Fianza 2 por 100: 4.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares, así como el modelo de proposición, se encuentran de

manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Ministerio del Aire, cuarta planta, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio Meteorológico Nacional, sita en la dirección mencionada, el día catorce de diciembre próximo, a las diez horas.

En el momento del concurso se presentarán por separado las proposiciones por cada uno de los expedientes, así como las fianzas provisionales y documentación correspondientes, verificándose el depósito del dospor ciento fijado conforme a lo dispuesto en el artículo ciento doce de la ley de Contratos del Estado ("B. O. E." número noventa y siete de mil novecientos sesenta y cinco).

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de la Junta Económica, Santiago Díaz de Espada.

(G. C.—7.118)

(A.—48.847)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "Luces de aproximación en cabecera 0-5 en la Base Aérea de Getafe", por un importe de un millón novecientos treinta mil setenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.930.078,46 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de treinta y ocho mil seiscientos una pesetas con cincuenta y seis céntimos (38.601,56 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, cincuenta y uno, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día once del próximo mes de diciembre, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—7.117)

(A.—48.846)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría le petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don David Escobar del Escobal.

Domicilio: Madrid. Calle Alfonso XIII, número 144.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 20.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas arriba de la Cañada del Barco Viejo, terminando a los 600 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 313/67-M.)

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.975)

(O.—71.361)

Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva

Tribunal Provincial de Contrabando

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Desconociéndose el actual domicilio en España de José Luis Reina Parejo, que últimamente lo tuvo en la calle General Mola, núm. 97, de Madrid, se le hace saber por medio del presente edicto que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y en el expediente núm. 291/64, instruido por aprehensión de un camión marca "Man", matrícula M-324274, a él y varios más, que ha sido valorado en 370.000 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal en pleno, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día catorce de diciembre de 1967, a las dieciséis horas, para ver y fallar dicho expediente instruido por dicha aprehensión, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted por medio del presente para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente ley de Contrabando, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Huelva, a 11 de noviembre de 1967.—El Secretario del Tribunal, I. Guerrero.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, G. Laporta.

(G. C.—6.986)

Ayuntamientos

AJALVIR

Se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal el Presupuesto ordinario para 1968, por quince días hábiles para examen y reclamaciones.

Ajalvir, 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.993)

(O.—71.374)

COLMENAR DEL ARROYO

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal, en sesión de 31 de octubre pasado, el proyecto del "Plan Parcial de Ordenación Urbana" de la finca "Valdenebro", promovido por "Valdenebro, S. A.", y de conformidad con el artículo 32-1 de la ley del Suelo, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas puedan estar interesadas podrán examinar este expediente, durante horas de oficina, en la Secretaría municipal y presentar en su caso las reclamaciones con arreglo a derecho, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de esta Villa.

Colmenar del Arroyo, a 2 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—6.994)

(O.—71.375)

VALDEMORO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, se acordó prorrogar las Ordenan-

zas de Exacciones Municipales que rigieron durante el pasado año y han de tener vigencia en el año 1968, acordando igualmente las modificaciones siguientes:

Ordenanzas modificadas

Ocupación de la vía pública y puestos públicos.
Limpieza y decoro de fachadas.
Arbitrio sobre solares sin edificar.

Ordenanzas prorrogadas

Licencias para construcciones y obras.
Circulación de vehículos de tracción mecánica.
Postes, palomillas, etc.
Arbitrio sobre la Riqueza Rústica, 5 por 100.

Licencias de aperturas de establecimientos.
Extracción de materiales de construcción.

Escaparates, anuncios y letreros.
Producto neto.
Riqueza Provincial.
Riqueza Urbana.
Quema de hornos de yeso y escayola.
Licencia Fiscal.
Sello municipal.

Imposición de Placas y Patentes.
Contribuciones especiales.
Servicio de alcantarillado.
Servicio de Matadero.
Desagüe de canalones.
Recogida de basuras.

Inspección de motores, calderas de vapor, etc.
Incremento sobre el valor de los terrenos.

Prestación personal.
Dichas ordenanzas, con su respectivo expediente, quedan expuestas al público por un plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Valdemoro, 11 de noviembre de 1967.
El Alcalde, Rogelio Casal.
(G. C.—6.995) (X.—4.680)

ALCALA DE HENARES

Aprobadas provisionalmente por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 28 de agosto próximo pasado, la Ordenanza de obras y delimitación del Casco Urbano del término municipal, redactadas por la Oficina Técnica de Obras del mismo, quedan expuestas al público durante el plazo de un mes en la oficina de referencia, horas de diez a trece, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo para su examen y presentación de reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 10 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—6.996) (O.—71.376)

COBENA

De conformidad con el artículo 683 de la ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para 1968.

Cobena, 10 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.997) (O.—71.377)

COSLADA

Por parte de don Vicente Blázquez Navalón se ha solicitado licencia para instalar taller de carpintería en la finca número 15 de la calle Felipe Segovia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Coslada, a 9 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.
(G. C.—6.998) (O.—71.378)

LOZOYUELA

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamación procedentes.

Lozoyuela, 9 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.999) (O.—71.379)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino "Mecanagro, S. L.", ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería, en esta localidad, camino alto de Velilla, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 10 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.000) (O.—71.380)

CENICIENTOS

Prorrogadas para el año 1968 las ordenanzas fiscales vigentes en 1967, en este Ayuntamiento, se exponen al público por quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Cenicientos, 10 de noviembre de 1967.
El Alcalde, E. Zurdo.
(G. C.—7.001) (X.—4.681)

GARGANTA DE LOS MONTES

Habiendo sido declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas para aprovechamiento de pastos del monte denominado "Cañadillas y Cañizuela", de estos Propios, por el tipo anteriormente fijado de 15.000 pesetas, se anuncia una tercera subasta con la autorización expresa del Distrito Forestal y con la rebaja del 25 por 100, o sea por la cantidad de 11.250 pesetas, para pastar 350 reses lanares, 200 menores y 20 vacunas, cuya subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente anuncio.

La presentación de proposiciones se hará con los mismos requisitos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 195 del día 17 de agosto último y bajo las mismas condiciones del pliego que sirvió de base para las anteriores subastas.

Garganta de los Montes, a 8 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.002) (O.—71.381)

EL ESCORIAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de El Escorial.

Hace saber: Que en sesión de 31 de octubre ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1968, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "BOLETIN OFICIAL de la provincia, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Dado en El Escorial, a 8 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.003) (O.—71.382)

NAVALAGAMELLA

Durante los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones contra los pliegos de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de pastos de fincas de Propios que luego se indican, admitiéndose a partir del siguiente día hábil, durante veinte días, proposiciones en sobres cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, para la subasta de los aprovechamientos, procediéndose a la apertura de las plicas al día siguiente hábil y hora de las trece.

Los aprovechamientos que se subastan son los siguientes:

Pastos de "Las Veguillas", por el año forestal y tipo de 2.500 pesetas.
Pastos de "Navalaperdiz", por el año forestal y tipo de 500 pesetas.
Pastos de "Tomillar", hasta abril y tipo de 500 pesetas.

Pastos de "Los Cerrillos", hasta abril y tipo de 1.000 pesetas.

Pastos de "Navahijos", hasta abril y tipo de 500 pesetas.

Pastos de "Viñazo", hasta abril y tipo de 500 pesetas.

Pastos de "Venero Parra", hasta abril y tipo de 500 pesetas.

Pastos de "Majolón", hasta abril y tipo de 3.000 pesetas.

Pastos de "Golondrina", hasta abril y tipo de 500 pesetas.

Pastos de "La Torrecilla", hasta abril y tipo de 500 pesetas.

Las fianzas provisionales y definitivas podrán ser personales, de vecinos solventes o a metálico, consistentes en este caso en el 3 por 100 y el 6 por 100, respectivamente, del tipo de licitación y del importe de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad que determinan los citados artículos, acompañando documento justificativo de haber constituido la garantía requerida.

Navalagamella, 20 de septiembre de 1967. — El Alcalde, Angel de la Cruz.
(G. C.—7.004) (O.—71.383)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamación procedentes.

Las Navas de Buitrago, 9 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.019) (O.—71.384)

HORCAJO DE LA SIERRA

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, por medio de suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Horcajo de la Sierra, a 6 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Pedro Uceda.
(G. C.—7.020) (O.—71.385)

PINTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender a la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Doctor Isla, Raso Rodela, Pedro Faura y otras de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pinto, a 2 de octubre de 1967.—El Alcalde, Daniel Martín.
(G. C.—7.021) (O.—71.386)

De conformidad con el artículo 32 y concordantes de la ley del Suelo, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación de la zona Este del casco urbano de esta Villa, el cual se halla expuesto en

la Secretaría de este Ayuntamiento a las horas de oficina.

Pinto, a 3 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Daniel Martín.
(G. C.—7.022) (O.—71.387)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Terminados los aprovechamientos de pastos de fincas de estos Propios, ejercicio 1966-67, y solicitada por interesados cancelación de garantías que en metálico ingresaron en Depositaria, a efectos de responsabilidades que pudieran derivarse cumplimiento de sus contratos, conforme al art. 88 del Reglamento de Contratación, se anuncia al público por espacio de quince días para prestar cuantas reclamaciones se estimen oportunas en Secretaría municipal.

Miraflores de la Sierra, 9 de noviembre de 1967. — El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—7.023) (O.—71.388)

TORREJON DE ARDOZ

Don Ramón Fernández Vilaplana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid.

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada en fecha 6 de octubre último, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el Plan Parcial que presenta "Hijos de Ramón Carnicer, S. A." para la ordenación urbana del terreno situado al Sur de la carretera de Madrid-Barcelona y Sur del ferrocarril, km. 21,200 a 21,500, y cuyo Plan Parcial se ajusta al avance de planeamiento tal como éste fué modificado por la Comisión del Area Metropolitana en su sesión de 26 de julio último, se aprueba inicialmente dicho Plan Parcial y se expone al público para oír reclamaciones durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 32 de la ley del Suelo y 12 de la ley del Area Metropolitana."

Lo que se hace público para oír reclamaciones por un plazo de un mes, durante el cual se hallará el expediente expuesto en Secretaría.

Torrejón de Ardoz, 15 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Ramón Fernández Vilaplana.
(G. C.—7.024) (O.—71.389)

Don Ramón Fernández Vilaplana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada en fecha 6 de octubre último, aprobó el Presupuesto ordinario para 1968.

Lo que se hace público para oír reclamaciones por un plazo de quince días, durante los cuales se hallará el expediente expuesto en Secretaría.

Torrejón de Ardoz, 15 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Ramón Fernández Vilaplana.
(G. C.—7.025) (O.—71.390)

ALGETE

De conformidad con el art. 683 de la ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para 1968.

Algete, 10 de noviembre de 1968. — El Alcalde accidental, Manuel Ortiz.
(G. C.—7.026) (O.—71.391)

BRAOJOS

A los efectos de reclamaciones, por los plazos reglamentarios, se hallan expuestos al público los documentos que a continuación se expresan, los cuales pueden ser examinados durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Expediente de modificación de crédito, sin transferencia, dentro del Presupuesto del corriente ejercicio.

Ordenanza de Sanidad Veterinaria.
Braojos, 8 de noviembre de 1967. — El Alcalde, D. Siguero.
(G. C.—7.027) (O.—71.392)

ALGETE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, por término de un mes, el proyecto Plan Parcial de Ordenación Urbana, titulada "Urbanización de Guada-

lix", en término municipal de Algete, cuyo proyecto ha sido presentado por don Radu Enesco, en nombre de "Inmobiliaria Frank Arthur", durante cuyo plazo puede ser examinado el proyecto documentado y presentarse reclamaciones por escrito en las oficinas de este Ayuntamiento todos los días laborables y hora de oficina.

Algete, 9 de noviembre de 1967. — El Alcalde accidental, Manuel Ortiz.
(G. C.—7.028) (O.—71.393)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de don Jerónimo Gala Panadero y dos más, contra «Pimarcán», con fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar, como condeno, a la Empresa demandada «Pimarcán» a que abone a los demandantes, en concepto de indemnización por cese en sus puestos de trabajo, las pesetas siguientes: a don Jerónimo Gala Panadero, trece mil novecientos ochenta y seis; a don Felipe Pascual Morales, trece mil seiscientas once pesetas, y a don Antonio Torrero López, mil novecientas dieciocho pesetas.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Pimarcán», mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado del Trabajo (Firmado).

(B.—3.156)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 8 de las de esta capital y su provincia, y bajo el número 1.320/67, seguidos a instancia de José Capón López, contra "Industrias Capri Españolas, S. A.", en reclamación por despido, se ha acordado por providencia de esta fecha se cite a la demandada, "Industrias Capri Españolas, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que el día 28 de noviembre, a las once horas, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo de Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación y, en su caso, de juicio, y prestar confesión, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no comparece en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndola que es en única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la citada "Industrias Capri Españolas, S. A.", expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado).

(B.—3.075)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente seguido en este Decanato de los Juzgados de primera instancia de Madrid, sito en la calle del Ge-

neral Castaños, número uno, sobre cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Mario Martín Palomo, se hace público el cese voluntario del referido Procurador en su cargo, y se llama a los que se crean con algún derecho contra la referida fianza a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Decanato a reclamarlo.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.812)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, que goza de los beneficios de pobreza en virtud de lo establecido en el Reglamento de dicho Banco y Estatuto legal de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, contra don Jean-Ivon Fournol Bhatanis, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación fijado en la escritura de hipoteca mobiliaria de que se trata, que es de un millón cincuenta mil pesetas, el tractor que a continuación se describirá, hipotecado y embargado a dicho demandado, sirviendo de tipo para la tasación la aludida cantidad:

Un tractor, marca "Fowlort", "Challenger 3", sobre orugas, provisto de motor "Leyland", tipo EG.—600, con potencia a la barra de tracción de 125 HP, arranque eléctrico, etc. Provisto además de los siguientes equipos: Bulldozer-Angle-dozer, sistema hidráulico de mecanismo completo; equipo de control y tracción de tracción, colocado en la parte posterior. Motor número E.600/37A, número 179. Inscrito en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Madrid, en el tomo veintiuno de hipotecas, folio cincuenta y ocho, número tres mil ciento noventa y uno, inscripción primera.

El acto del remate del expresado tractor tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día doce de diciembre próximo y hora de las once y media, advirtiéndose:

Que no se admitirán, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dicho tractor, que se halla en depósito a disposición del Banco ejecutante.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—48.829)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Tyresoles, S. A.", representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don José Moreno de Julián, sobre reclamación de treinta y un mil trescientas treinta y tres pesetas con sesenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de doña Felipa Esteban Miguel, en

la calle de Ancora, número treinta y cuatro, y que son los siguientes:

Un autocar de viajeros, de cuarenta plazas, marca "Nazar", matrícula número M-320.172.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, rebajando el veinticinco por ciento, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda.

(A.—48.830)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de separación conyugal, promovidos a instancia del Procurador señor Castelló, en nombre y representación de doña Ana María Rojo Velasco, contra don José Gabriel de Pablo Cantarino, que se halla en ignorado domicilio, y en cuyos autos se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, Juez señor Ruiz Ocaña.—Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se solicita, se decreta el embargo de la parte legal del sueldo que disfruta como corresponsal de Radio Nacional de España y de la Agencia de Prensa «Pyresa», en cantidad suficiente a cubrir la suma de treinta mil pesetas, importe total de las pensiones alimenticias del mes de junio a octubre actual. De conformidad con lo prevenido en el artículo mil ochocientos noventa y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta la retención que por cualquier concepto obtenga el esposo don José Gabriel Cantarino por el plazo máximo de un año, a responder de las pensiones alimenticias asignadas a la esposa. Una vez firme esta providencia, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y una vez firme esta providencia, librense los oficios pedidos. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco J. Ruiz Ocaña (Firmado).—Ante mí: José Antonio Enrech (Firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a don José Gabriel de Pablo Cantarino doy en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.807)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número nueve de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, en nombre de doña Amelia Bolívar Costa, asistida de su esposo, vecina de Madrid, contra don Luis y don Ignacio Bolívar Izquierdo, sobre nulidad de parte de la declaración de herederos abintestato hecha por fallecimiento de doña Ana María Bolívar de Peltain, por medio de la presente se emplaza al demandado don Ignacio Bolívar Izquierdo, mayor de edad, cuyo actual paradero se ig-

nora, para que en el término de nueve días y cinco más que se han concedido en razón a la distancia del otro demandado, comparezca en referidos autos, personándose en forma; apercibiéndole que, en otro caso, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en dercho. Las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría.

Y para su publicación en la forma ordenada expido la presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.810)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia encargado del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número doscientos quince de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador señor Zulueta, en nombre de «C. de Salamanca, S. A.», contra «Intarirflete, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número dieciséis, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

1.º Un camión, marca «Pegaso», matrícula M-552.622, tipo 2.011, motor número 73003958, bastidor 597.544, para remolque, con remolque marca «Titán-Tir», para 25.000 kilogramos de carga, tasado en quinientas sesenta mil pesetas.

2.º Otro camión, marca «Pegaso», matrícula M-552.621, tipo 2.011, motor número 73004066, bastidor 597.545, para remolque, con remolque marca «Titán-Tir», para 25.000 kilogramos de carga, tasado en quinientas sesenta mil pesetas.

Tasación que hace un total de un millón ciento veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día quince de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que los camiones, actualmente, se encuentran depositados en poder del Consejero Delegado de la demandada.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.792)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Ante el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid (General Castaños, uno), y con el número doscientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor De Gandarillas, en representación de «José Banús, S. A.», contra don Miguel Escribano Escorial, cuyo domicilio se ignora y se desconoce su paradero, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal de una letra de cambio y trece mil setecientos catorce pesetas cincuenta céntimos para gastos de protesto, intereses y costas, por una letra de cambio librada en veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete y vencimiento al cuatro de junio siguiente. Por auto fecha treinta y uno de agosto próximo pasado se acordó despachar ejecución contra los bienes del demandado señor Escribano Escorial en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas; y por hallarse en ignorado paradero, a instancia de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento del mismo, se acordó declarar embargados, propiedad de dicho demandado, los derechos derivados del contrato de compra-venta suscrito entre «José Banús, Socie-

dad Anónima», y el deudor don Miguel Escribano García, sobre el local de vivienda número tres de la planta quinta de la casa B, bloque de manzana número de la zona B, del barrio del Pilar, de esta capital; así como los derechos de ocupación de tal local, para asegurar las cantidades reclamadas en este procedimiento.

Ignorándose el actual paradero del ejecutado don Miguel Escribano Escorial, conforme a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de dicha Ley, se le cita de remate por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación, pueda comparecer en dichos autos y oponerse a la ejecución decretada, si le conviniera; significándole que en el acto de su comparecencia le serán entregadas las copias de demanda y documentos; bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.811)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos por don Alfredo Fernández Alvarez, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Antonio Bustos Piñero y don Luis Rosa Junquera, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día cinco de diciembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados a dichos demandados, siguientes:

Una máquina de las llamadas "Universal", de "A. Corcuera", con motor eléctrico de 3,5 HP.

Una prensa, "Tamay", de 2,50 metros de largo por 1,40 metros de ancho.

Una sierra de cinta, de 0,90 de diámetro, marca "Corcuera".

Una máquina de lazo, de la casa "Luisfer", con motor de 1/2 HP.

Quince muebles ya terminados, estantería-bar, modelo "Capi", de 2 metros por 1,76, en poliéster.

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.400 B, matrícula M-137.218.

Otro automóvil, marca "Seat", modelo 1.400 C, matrícula M-280.689.

Un camión, marca "Barreiros", modelo "Saeta 25", matrícula M-528.046.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de doscientas setenta y cuatro mil pesetas, en que han sido pericialmente tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, señor Rosa Junquera, en Puerto Arlabán, sesenta y dos, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visó Su Señoría en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—48.838)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número quinientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre cheque al descubierto, contra el procesado Antonio Antón Moral, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de una motocicleta, marca «Lambretta», matrícula M-227.239, de 1 HP, número de bastidor HA-4.753, embargada a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintiuno del próximo mes de diciembre, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil doscientas pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la referida motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La motocicleta referida se encuentra depositada en poder de dicho procesado, calle de Alcalá, número ciento ochenta y uno, de esta capital.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.739)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos sobre secuestro y posesión interina de finca urbana, promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Rosa Garrido Suc y los herederos o causahabientes de don Francisco Cobo Pulido, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Giménez Molina.—Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta con el anterior escrito, el que se unirá a los autos de su referencia, y en su vista, habiendo transcurrido el término de quince días desde que le fué presentada la demanda, se acuerda el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España, librándose una vez firme este proveído, mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número ocho de esta capital, para la anotación en el mismo del secuestro que se decreta, extensivo para que se reclame certificación de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres, haciendo constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de treinta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas y setenta y un céntimos, a que ascienden los semestres vencidos reclamados y la de veinticuatro mil pesetas para costas y gastos.—Notifíquese este proveído a doña Rosa Garrido Suc, así como a los herederos o causahabientes de don Francisco Cobo Pulido, haciéndolo a éstos mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; requiriéndoles, a su vez, para que en término de dos días satisfagan al Ban-

co su débito; bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo; y se les requiera, al propio tiempo, para que dentro del término de seis días presenten los títulos de propiedad de la finca en Secretaría, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se emplearán los apremios necesarios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes; y hágase entrega de dicho mandamiento, así como del edicto, al Procurador señor Aicúa, para que cuide de su cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. Giménez. Ante mí: Hilario Dago. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los herederos o causahabientes de don Francisco Cobo Pulido, con domicilio ignorado, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.823)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por "Finanzauto Servicios, S. A.", contra don Angel Aragón Marín, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de un camión, marca "Pegaso", matrícula VA-13.621, de 41 HP, embargado como de la propiedad de dicho deudor, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.844)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, dictada en autos ejecutivos promovidos por "Ricardo Medem y Compañía, S. A.", contra don Pedro Hernández Martínez y otro, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes embargados a dicho deudor señor Hernández Martínez, consistentes en:

Un tractor agrícola, marca "Lanz", de sesenta y cinco HP., modelo 6516, matrícula V-3.045, chasis número 248, motor número 726121, con enganche, y un arado monosurco, marca "Verdaguer", número 2, sin palanca de volterero.

Tasados pericialmente en la cantidad de noventa y tres mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores,

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.781)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número trescientos ochenta de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Domingo Alonso Redondo, representado por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, contra don Antonio Puche Zafra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa Madrid-Villaverde, barrio Rosales. Hace fachada a la calle de Juan José Martínez Seco, señalada con el número sesenta y dos, con vuelta a la calle de Diamante, número veintisiete. Ocupa una superficie edificada de doscientos cuarenta metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patios. Linda: frente o Norte, en línea de veintidós metros cuarenta y cinco centímetros, calle de Juan José Martínez Seco; derecha o Poniente, en línea de doce metros cuarenta centímetros, calle del Diamante; izquierda, al Este, en igual línea a la anterior, finca de Pedro Oscar; Sur o testero, en línea de veintiséis metros sesenta centímetros, resto de finca de donde se segregó. Mide doscientos setenta y siete metros noventa y seis centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados. Inscrita al tomo setecientos once, folio ciento ochenta y uno, finca número cuatro mil ochocientos diez, en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital; según aparece de la certificación del Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, por escritura de veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, inscrita en el Registro con fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis, don Antonio Puche Zafra constituyó la casa en régimen de Propiedad Horizontal, dividiéndola en pisos y locales según aparece de tal certificación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil quinientas sesenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos en que ha sido tasada pericialmente dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y a dichos licitadores se previene que deberán conformarse con dichos títulos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, para que con veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—48.788)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por la Cía. Mercantil "Cerámica Lafor, S. A.", representada por el Procurador señor Sorribes, contra don Pedro Almeida Gutiérrez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por segunda vez de los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", de 140 espacios, número 1.012.434.

Una máquina de sumar, eléctrica, marca "Hispano Olivetti".

Una máquina de calcular, manual, marca "Walther".

Dos mesas de despacho, estilo moderno, de armadura metálica, de cuadrado y el resto de madera, con dos departamentos grandes en la parte inferior, uno a cada lado.

Dos sofás y dos butacas, tapizadas en skay negro y rojo.

Una mesita de máquina de escribir, marca "Involca".

Una estantería metálica, de las llamadas de ranura, de dos cuerpos de 90 centímetros cada uno, con cinco entrepaños.

Una estantería haciendo juego con las mesas, con cuerpo inferior en madera y tres entrepaños, también de madera.

Un televisor, marca "Philips", de 21 pulgadas.

Una nevera, marca "Edesa", de 1,50, aproximadamente, de alto, modelo moderno.

Un automóvil, marca "Renaul", modelo "Gordini", matrícula M-479.093.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día trece de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, es decir la suma de sesenta y dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, don Pedro Almeida, calle Virgen de Lourdes, número dieciséis, tercero-seis.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo Pena.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—48.840)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número doscientos treinta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de don Gaspar Tejedor Gato y otros, contra don Victoriano Nombela Jiménez y otra, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Una casa situada en esta capital y su calle de Hortaleza, distinguida con el número treinta y ocho nuevo, hoy número veinticuatro, parte del siete antiguo de la manzana trescientos cuatro, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte; comprende una superficie de mil setecientos veintisiete pies veintiocho décimos, equivalentes a ciento treinta y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por su frente, o sea, al Poniente, con la calle de Hortaleza; por la derecha, entrando, con la casa número treinta y seis, hoy veintidós, de dicha calle, de don Pablo Canga Argüelles; por la izquierda, con el número cuarenta, hoy veintiséis, de la misma calle, de don Gabriel Ovejero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo, a las once horas. Servirá de tipo para la misma el de cuatrocientas mil pesetas pactado en la escritura, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la citada Ley, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinadas por quienes interese, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—48.791)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por doña Ofelia y doña Elena Quesada Pérez, asistidas de sus esposos, representadas por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, contra la entidad "Les Boutiques de Luxe, S. A.", sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un aparato "Feloxxwri-Rudy Meyer".

Dicho aparato se encuentra depositado en poder de don Juan Ferré, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad demandada.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cinco de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.789)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por "Lanz Ibérica, Sociedad Anónima", contra don José Alegre Mesalles, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, las fincas siguientes:

Uno. Rústica. Al pago o paraje de "Borabé", de cabida de cinco hectáreas, veintisiete áreas, ochenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, camino, Julio Marcelino Sasot y viuda de Esteban Arilla; Este, monte público 148-3; Sur, camino; Oeste, Cristóbal Castillón Pascual, Antonio Cabrerizo Sanjuán y Enrique Cambra Alegre. Polígono nueve, parcela número treinta.

Dos. Finca rústica al pago o paraje "Ct.ª a Barrancos", de cabida 2 hectáreas, noventa y seis áreas y veintiséis centiáreas. Linda: al Norte, Aurora Gil Sesé; Este, camino; Sur, Manuel Gensalíz Ibarz, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono veintidós, parcela noventa y ocho.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo y hora de once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, de Madrid, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

No existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

Tercera

Servirá de tipo la suma de ciento sesenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasadas.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.832)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

Sentencia

"En Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia accidental número veinticinco de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número doscientos veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, "Industrias del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver y defendida por Letrado; y de otra, como demandada, doña Emilia Velasco Pérez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta capital, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta ade-

lante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora doña Emilia Velasco Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima", de la cantidad de treinta y dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas y veintitrés céntimos de principal, intereses, gastos y costas causadas y que se causen, a los que expresamente condeno a la referida demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María G. de la Bárcena. (Rubricado).—Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Emilia Velasco Pérez, expido la presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—48.800)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Virgilio Jiménez Sánchez, contra don Juan Urquijo Cruzado, vecino de Sevilla, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa para cuatro cubiertos, extensible, aparador con cajones, taquilla y luna adosada en marco de madera, una vitrina con cuerpo bajo, de madera, con cajones, seis sillas con asiento tapizado en color marrón, todo barnizado en color oscuro.

Un televisor, marca "Telefunken", de veintitrés pulgadas, regulador y antena.

Un ropero con cuatro puertas, las dos centrales con luna interior, tamaño y forma corriente.

Un termo ducha, eléctrico, de once litros.

Dichos bienes se hallan depositados en poder del demandado don Juan Urquijo Cruzado, domiciliado en Sevilla, plaza del Duque, número cuatro.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día siete de diciembre próximo y hora de once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de once mil trescientas pesetas en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.794)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Cipriano Vallejo Herranz, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra Cooperativa Española de Transportes de Servicios Regulares de Mercancías por Carretera, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Cuatro mesas de despacho, metálicas. Cuatro sillones para dichas mesas, metálicos.

Tres archivadores metálicos, de cuatro cajones cada uno.

Dos ficheros metálicos, de bandejas.

Dos mesas metálicas para máquina de escribir.

Dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80, una de ellas de carro grande.

Tres mesas metálicas, para máquina de escribir.

Una máquina de sumar, marca "Hispano Olivetti", eléctrica.

Una caja de caudales de 1,20 alto, con puerta metálica.

Una sala de consejo, compuesta de mesa, para doce plazas, con sus butacas correspondientes.

Un despacho, compuesto de mesa, librería, butaca y dos sillas, de madera.

Dos butacas y mesa de centro, con tapa de mármol.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Jor^a María Sauras Ochoa, domiciliado en Alcalá, número ciento cincuenta y cinco.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dos de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento diez mil setecientas pesetas en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.790)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento setenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de «Financiera Venta Vehículos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Luis Rodríguez González, sobre reclamación de ciento cuarenta y cuatro mil setecientas cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Luis Rodríguez González, en la calle de Reyes Católicos, veintinueve (Granada), y que son los siguientes:

Un camión, marca «Pegaso», matrícula B-242.680.

Una furgoneta, marca «DKW», matrícula GR-7.557.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de diciembre próximo, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil y veinte mil pesetas, respectivamente, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bue-

no: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—48.817)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y en los autos que se dirán, seguidos bajo el número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintisiete, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Compañía «Comercial e Industrial de Auto-Transporte, Sociedad Anónima» (CIASA), representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y dirigida por el Letrado señor Aranda; y de otra, como demandado, don Antonio Larriba Torres, que se encuentra declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Larriba Torres hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor la Compañía «Comercial e Industrial de Auto-Transporte, Sociedad Anónima» (CIASA), de cincuenta y dos mil quinientas setenta y ocho pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de la misma; los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Jaime Juárez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Ricardo Ochoa. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Antonio Larriba Torres expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.813)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, se siguen autos con el número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig Pérez, con don Isidro Fernández García, con domicilio en Guadalajara, calle de la División Azul, número cinco, en reclamación de ciento cincuenta y tres mil doscientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos de principal y veinticinco mil pesetas calculadas para costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien que ha sido embargado al ejecutado:

Un grupo moto-compresor, «Holman», modelo TA-13.5E, con compresor TA13 de doble etapa, refrigeración intermedia por aire, un solo cilindro, pistón diferencial y filtro seco de admisión, accionado por motor Diesel «Ebro», tipo 500ST, de 34 CV, a 1.300 r. p. m., con arranque

eléctrico, unidos en línea y acoplados mediante embrague, número de serie 787 y número de motor 8.226, valorado en la cantidad de ciento sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorado el bien embargado, encontrándose éste depositado en poder del ejecutado.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario, José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—48.831)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita de oficio prevención de abintestado con el número ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, por fallecimiento de doña Aurelia Martínez Capont, ocurrido el día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete, en su domicilio, calle Amazonas, número seis, de esta capital, siendo la misma natural de Montblanch (Tarragona), nacida el veinte de julio de mil novecientos tres, hija de Enrique y de Amalia, de profesión sus labores; en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, anunciar la muerte, sin testar, de dicha causante; que su herencia no la solicita persona alguna, y llamar a los que se crean con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.061) (C.—29.738)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por la Sociedad Anónima «Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama», representada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, se tramita expediente para acreditar la mayor cabida de una finca propiedad de dicha Sociedad, en el término de Cercedilla, y del tenor literal siguiente:

«Una heredad en término municipal de Cercedilla, Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al sito «Falda del Cerro Colgado», compuesta de tierra de tercera calidad, la mayor parte secano, al cultivo de centeno, otra parte de baldío y dos pequeños huertos; linda: al Norte, con el corral del Moreno; Este, con herrén de Riales; Oeste, con «Cerro Colgado», y Sur, con tapias de la Villa. Tiene una cabida de veintinueve fanegas y seis celemines, equivalentes a siete hectáreas dieciocho áreas y noventa y ocho centiáreas. Esta finca es en el Registro Fiscal la número cuarenta de la sección A, polígono cuatro, al pago de «Las Heras»; que linda: por Norte, pinar del Ayuntamiento; Sur, Clara Martín, Fernando Martín y otro; Este, en realidad Oeste, pinar del Ayuntamiento, y Oeste, en realidad Este, con Eugenio Toribio y otro.»

La mencionada finca fué adquirida por la Sociedad Anónima «Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama», en la forma siguiente:

La mitad proindiviso en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Segura Ciudad, con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos veinte, y número seiscientos noventa y ocho de su protocolo, siendo vendedor don Luis Hipólito Sáenz de Miera, y se

inscribió, previo pago del Impuesto de Derechos Reales, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo ciento sesenta y seis del archivo, libro noveno del Ayuntamiento de Cercedilla, folio cincuenta y dos vuelto, finca número quinientos sesenta y dos duplicado, inscripción sexta; y en cuanto a la otra mitad, por compra también que hizo a don Cándido y doña Alejandra Alonso Martín, ésta asistida de su esposo don Bernardo González Luengo, según escritura otorgada ante el citado Notario señor Segrera el veinticuatro de noviembre de mil novecientos veinte, bajo el número seiscientos noventa y seis de su protocolo, y se inscribió, previo pago del Impuesto de Derechos Reales, en el expresado Registro, al tomo ciento cuarenta y nueve del archivo, libro octavo del Ayuntamiento de Cercedilla, folio doscientos diecisiete, finca número quinientos sesenta y dos, inscripción quinta.

La mencionada finca no aparece en el Registro con la verdadera superficie, ya que consta inscrita con una cabida de 71.898 metros cuadrados, cuando en la realidad física la verdadera superficie es de 128.401,33 metros cuadrados, siendo la mayor cabida que se pretende inscribir de 56.503,33 metros cuadrados.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio del exceso de superficie que se pretende por la Sociedad Anónima «Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama» de la finca anteriormente descrita, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—48.799)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio a instancia de don Emilio Ranz Madroño, para inscripción del que tiene sobre la siguiente finca en término de Torrejón de Ardoz:

«Casa en la calle del Veintiocho de Marzo, señalada con el número seis, con una superficie de ciento-dos metros doce decímetros y medio cuadrados, que consta de planta baja, distribuida en comedor, sala y alcoba, portal, pasillo y, a su final, la cocina y cámara, y a la izquierda, entrando, un corral. Linda: por su frente, la calle de su situación; derecha, entrado, izquierda y fondo, casa de Esperanza Cubillar. Valorada en doce mil pesetas.»

Ha acordado se cite por medio del presente a doña Esperanza Cubillar, como colindante, cuyo paradero se desconoce, y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a usar de sus derechos, bajo apercibimiento de paralles los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.822)

SAN SEBASTIAN

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido, en autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, bajo el número noventa y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de «Luis Sanz, S. L.», con domicilio en Madrid (avenida de José Antonio, número trece), representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra los señores herederos de doña Abdulia Botella y Montoya, en sus días mayor de edad, viuda y vecina que fué de Madrid, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, y otros, por medio de la presente se emplaza a di-

chos señores herederos a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma; bajo los apercibimientos legales.

Y para que el referido emplazamiento tenga lugar y debido cumplimiento expido la presente, que firmo en San Sebastián, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.

(A.—48.814)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Don Jaime Arias García, Juez municipal propietario del número doce, en funciones de este número dos, por encontrarse su titular en uso de licencia, y cuyo Juzgado radica en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Letrado don Agustín Fuentes Hernández, en nombre y representación de "Avenida Radio, S. A.", contra don Alfonso de Castilla Duque de Estrada, domiciliado en esta capital, calle de Alcalá, número cuarenta y dos, sobre reclamación de cantidad, y cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Jesús Moreno Durán, con domicilio en la calle de Piamonte, número siete, segundo derecha, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta tales bienes, para la cual se ha señalado el día treinta del actual, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes a subastar

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 40, carro grande, antigua, tasada pericialmente en mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Remington", modelo "Traver-Rite de Luxe", con estuche, tasada en dos mil quinientas pesetas.

Una mesita metálica, de máquina de escribir, tasada en cuatrocientas pesetas.

Un despacho, compuesto de mesa con cajón central y dos laterales, un sillón y dos sillas giratorias, tasado en mil pesetas.

Dos sillas giratorias, metálicas, y dos sillas de madera, tasadas en setecientas pesetas.

Tres mesas de oficina, de madera, tasadas en mil doscientas pesetas.

Un mueble librería, de 1,80 de largo por 1,50 de alto, en mal estado de conservación, tasado en doscientas pesetas.

Un mueble librería, con tres entrepaños, con cuatro cajones en la parte inferior y armario adosado a su parte izquierda, tasado en cuatrocientas pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del importe de tales bienes.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, que asciende en total a la cantidad de siete mil novecientos pesetas.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Jaime Arias García (A.—48.826)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el expediente de juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado bajo el número trece de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Julio Sánchez Rodríguez, contra don Carlos Domínguez Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, los siguientes bienes embargados al demandado en dicho procedimiento:

Un tresillo, compuesto de dos sillones y sofá de tres plazas, tapizado en skay beige, asientos en paño verde, por tres mil pesetas.

Una mesa de centro, de libro, y un aparador con vitrina, dos apartamentos para libros, mueble bar, tres cajones y dos puertas en la parte inferior, en poliéster, haciendo juego, por cuatro mil quinientas pesetas.

Dos sillones y dos sillas, tapizadas en rojo, con una mesa de centro rectangular, por mil quinientas pesetas.

Una colección de libros, compuesta de diecisiete tomos, de "Obras Inmortales", por mil setecientas pesetas.

Una colección de libros, compuesta de once tomos de obras clásicas completas, de "Editorial Vergara": dos mil doscientas pesetas.

Un aparato de televisión, de veintitrés pulgadas, sin marca visible, con U. H. F., antena y elevador: seis mil pesetas.

Un tocadiscos, con dos altavoces, sin que pueda verse la marca, con forma de mesa de cuatro patas: dos mil pesetas.

Una cuadro representando un paisaje, de 1,30 metros por 0,50 metros, por quinientas pesetas.

Un frigorífico sin marca visible, de 120 litros de capacidad, por tres mil pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Ter", por dos mil pesetas.

Una cocina de butano, con horno y tres fuegos, marca "Ter", modelo "Berta", por dos mil pesetas.

Un televisor de 19 pulgadas, con U. H. F., sin marca visible, por cinco mil pesetas.

Una máquina de coser, marca "Alfa", número 48.554, modelo "Alfamatic", por tres mil quinientas pesetas.

Un aparato de radio, marca "Klakmax", modelo KL-3006, con frecuencia modulada, por mil seiscientas pesetas.

Un aparador con vitrina, en poliéster, con apartamentos para libros, mueble bar y tres cajones y dos puertas en la parte inferior, por tres mil pesetas.

Total: cuarenta y un mil quinientas pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de cuarenta y un mil quinientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder de la esposa del demandado, doña Rosario García Riera, en su domicilio en esta capital, calle de Federico Gutiérrez, cuarenta y seis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez. (A.—48.842)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio de cognición número doscientos quince de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Angel Casteleiro Macein, en nombre y representación de la "Compañía Mercantil Anónima Maquinaria y Herramientas de Precisión, S. A." (Mahap), dirigida por el Letrado don Jesús Gómez Alonso de Noriega, contra don Leopoldo O'Donnell, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor, marca "Autentirradio", de 19 pulgadas, por doce mil pesetas.

Un tocadiscos, "Kolster", modelo "Merilan", por cuatro mil pesetas.

Uná máquina de escribir, portátil, "Facit", por dos mil cien pesetas.

Total: dieciocho mil cien pesetas.

El acto de subasta está señalado para el día veintiuno de diciembre del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero.

Los expresados bienes están depositados en poder del hijo del demandado, llamado don Leopoldo O'Donnell, con domicilio en la calle Mediodía Chica, número cinco, de esta capital.

En las anteriores subastas los mencionados bienes salieron a licitación: en la primera, por su precio de tasación, y en la segunda, por trece mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Habrán de cumplirse los requisitos generales que para esta clase de actos señalan las Leyes vigentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez. (A.—48.833)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número ciento cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de la Entidad "Autos Engranajes, S. L.", contra la firma comercial "Talleres Ancora", en la persona de su propietario o propietarios, con domicilio en esta capital, calle de Tomás Bretón, número seis, sobre reclamación de doce mil setecientas setenta pesetas con ochenta y ocho céntimos, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el término de ocho días, para responder del principal reclamado y por otras ocho mil pesetas más que prudencialmente se fijaron en su día para atender al pago de costas y gastos, los bienes de la propiedad de la demandada, y que son a saber:

Un torno mecánico, de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Matheu", con motor acoplado de 4 HP, sin que pueda verse la marca de éste ni el número del motor ni del torno, en buen estado de conservación y funcionamiento, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Una máquina de rectificar, portátil, marca "Bercu", de 130 milímetros de capacidad de rectificación, tasada en cinco mil pesetas.

Asciende a cuarenta mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día quince de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe total de la tasación, cantidad que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran instalados en el garaje de "Talleres Ancora", sito en esta capital, calle de Tomás Bretón, número ocho, en poder de don Isaac Ronco Robledo, donde podrán ser examinados por las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido

el presente edicto en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Bento Cabrerizo. (A.—48.841)

CITACION**ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)**

Don Rafael Espadero Gascó, Juez comarcal de Alcazar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 137 del año actual, seguido en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Grupo de Investigación y Vigilancia en Ferrocarriles, contra Dalmacio Lázaro Gimeno, de dieciocho años de edad, mosaísta y vecino de Valladolid, y Félix Valero Sánchez, de diecisiete años, calefactor y vecino de Madrid, por estafa a la Renfe, en el mismo ha recaído proveído, señalando para la celebración del oportuno juicio de faltas el día 5 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Independencia, núm. 8. (G. C.—6.881) (B.—3.081)

Nueva Inmobiliaria Española, S. A.**ANUNCIO**

Por escritura pública otorgada en 26 de octubre de 1967, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, con el número 3.065 de protocolo, se procede a la anulación de las dos mil obligaciones simples de quinientas pesetas nominales cada una, creadas en la cláusula 5.ª en la escritura de constitución de esta Sociedad, al amparo de la disposición transitoria de los estatutos, toda vez que dichas obligaciones nunca han sido puestas en circulación.

Madrid, 28 de octubre de 1967.—El Consejo de Administración. (A.—48.836)

NOTARIA DE GETAFE**ANUNCIO****SUBASTA**

En la Notaría de Getafe, plaza de José Antonio, número 2, se subastará y rematará, si la postura fuese aceptable, el día 15 de diciembre de 1967, a las doce horas, la participación indivisa que al incapacitado don Mariano Navascués Cobos, le pertenece en la siguiente

FINCA

Casa en la villa de Getafe, calle de Madrid, número 117, compuesta de dos cuerpos de edificios, uno exterior de tres plantas, con fachada a la calle, y otro interior de dos plantas, al fono del solar, sin conexión entre sí, quedando un patio entre ambos. Ocupa una superficie toda la finca de 427 metros cuadrados con doce decímetros, también cuadrados.

Esta casa, antes de realizarse las obras hoy existentes, consistía solamente en una planta baja y un patio o solar, que por herencia de su madre, doña Carmen Cobos Cantero, pertenecía al indicado incapacitado don Mariano, en usufructo vitalicio de la totalidad y la mitad indivisa de la nuda propiedad, con su hermana doña Carmen Navascués Cobos. Consistieron las obras realizadas en levantar dos plantas sobre la casa de planta baja ya existente, y en levantar una nueva casa al fondo del solar, que es el edificio exterior de dos plantas hoy existente. Y en la escritura de Obra Nueva convinieron los otorgantes que el incremento experimentado en la finca con las nuevas edificaciones pertenecerá en usufructo y en nuda propiedad a los dos hermanos don Mariano y doña Carmen Navascués, por partes iguales proindiviso. Los títulos de propiedad y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la indicada Notaría, en horas de oficina. (A.—48.843)